

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

Tema: Mesa de trabajo Equipos Básicos Extramurales de Hogar, en el marco del modelo de salud Mas Bienestar.

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Subsecretaría de Salud Pública	Gestión en Salud Pública

Objetivo	Fecha: 2 de diciembre de 2024		
Realizar mesa de equipo Distrital EBE para la definición de nuevo convenio de 2024-2025.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica:	
		Asesoría ()	Capacitación ()
		Orientación ()	Acompañamiento ()
		Otro (x) <u>reunión</u>	
	Modalidad:	Presencial (x)	Virtual ()
			Mixta ()
	Lugar: Secretaria Distrital de Salud		
	Hora Inicio: 8 am Hora Fin: 10:00 am		
	Notas por: Sindy Sánchez		
	Próxima Reunión: 11 de Diciembre de 2024		
	Quien cita: Supervisoras Convenio EBEH.		

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *
<p>Se da inicio a reunión con supervisoras y referentes técnicos para el convenio de Equipos Básicos Extramurales de Hogar, celebrado entre la Secretaría Distrital de Salud y las Subredes Integradas de Servicios de Salud.</p> <p>Se precisa que, actualmente para la implementación de la primera fase de los Equipos Básicos Extramurales de Hogar se cuenta con 4 convenios interadministrativos, los cuales integran con un conjunto de productos definidos para el desarrollo de intervenciones colectivas, atenciones individuales y de gestión, organizadas en tres interacciones integradas e integrales: i) Cuidado para la Salud Familiar, ii) Estrategia de abordaje étnico diferencial y iii) Meso y microgestión de los Equipos Básicos Extramurales de Hogar. La vigencia de dichos convenios inició el 17 de octubre y se proyecta hasta el 9 de diciembre de 2024</p> <p>La implementación de estos equipos se proyectó en 4 fases, en las cuales se logra un avance progresivo del territorio distrital, con procesos de gestión del riesgo y promoción del cuidado a nivel territorial, familiar e individual. La primera de estas fases se proyecta desde el 17 de octubre de 2024 al 15 de abril del 2025, y es a través de las acciones que desarrollan los equipos que se aporta al cumplimiento de metas del plan territorial de salud de Bogotá, las apuestas del modelo de atención en salud MAS Bienestar del distrito y a lo dispuesto en la resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, particularmente las establecidas para desarrollar en el marco de intervenciones colectivas en el entorno hogar.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se reitera la importancia de celebrar nuevos convenios de Equipos Básicos Extramurales de Hogar, a partir del 10 de diciembre, de manera que se pueda dar continuidad a la implementación de la fase 1 y progresivamente a las demás que permitirán el abordaje de toda la ciudad. Para ello, se proyectan convenios de 4 meses de ejecución (Diciembre</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

2024 a abril 2025), que son financiados con recursos de la vigencia fiscal 2024 y con recursos de vigencias futuras del 2025, atendiendo a las directrices dadas por Secretaría de Hacienda para la disposición del recurso que permita dar curso a los convenios en mención.

Se precisa, que para este ejercicio se mantendrán las tarifas pactadas para el 2024, donde se acogieron las tarifas base de talento humano, los porcentajes, administrativos, de insumos y la base de honorarios actuales de los convenios 2024 del PSPIC, a partir de los cuales se proyectaron los presupuestos que fueron asignados para la vigencia 2024; sin embargo, para el 2025 el valor del convenio será ajustado acorde a lo que establezca la resolución emitida por Secretaría de Hacienda en el mes de enero, en el marco de la indexación de los recursos dispuestos por vigencias futuras. para lo cual se adelantará la respectiva modificación para incorporar los recursos producto del incremento establecido para el 2025, proceso que se desarrollará en el mes de enero.

En cuanto a los anexos del convenio, se hay venido trabajando en los documentos requeridos para cada uno de ellos, contando a la fecha con el consolidado de justificación y metas del Plan Territorial de Salud, Plan Programático y Presupuestal –PPP, lineamientos técnicos, insumos requeridos, criterios de glosas, entre otros.

Por su parte, el anexo de Análisis económico del Sector, se está culminando actualmente, con la salvedad de que estos convenios a suscribir acogerán los porcentajes, administrativos, de insumos y la base de honorarios actual (6% insumos, 28% administrativo y para la zona rural dispersa de Sumapaz un incremento adicional de 25%) y se proyecta actualización de estudio de mercado para los convenios de mayo de 2025 en adelante.

De igual forma, se mantienen las tarifas ajustadas para los perfiles diferenciales de la estrategia de abordaje a comunidades étnicas, la cual fue acogida en el actual convenio, atendiendo a lo concertado en mesas de trabajo con estas comunidades, donde los pueblos solicitaron el aumento o unificación de honorarios para los perfiles que desarrollan acciones en el marco de Gestor comunitario, sabedores y parteras ancestrales desde la médica afrodescendiente.

Así mismo en relación con el producto de “insumos de medicina ancestral”, que no tiene como base para su costeo horas de talento humano y que están orientados a la complementariedad del desarrollo de las acciones de los equipos básico extramurales de la estrategia de abordaje étnico diferencial es importante mencionar que, para la vigencia de los convenios a celebrar, se mantendrán los costos establecidos en los convenios anteriores de abordaje a estas comunidades (afrodescendientes, negras, palenqueras, indígenas y gitanos) con una asignación de \$1.000.000 mensual por equipo para la compra de insumos acorde a sus usos y costumbres para la medicina ancestral.

De esta manera se aprueban los puntos tratados y sin más temas por abordar, se da por terminada la mesa de trabajo.

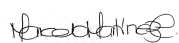
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	

Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
NA	NA	NA

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Marcela Martínez Contreras	m1martinez@saludcapital.gov.co	3649090 ext 9052	SDS - SAC	
2	Johanna Torres	Ja3torres@saludcapital.gov.co	3007357262	SDS - Despacho	
3	Sindy Sánchez	sjsanchez@saludcapital.gov.co	3005274354	SDS – SAC	
4	Gloria Gallo	gigallo@saludcapital.gov.co	3112661537	SDS-EBEH	
5	Diana Ulloa	dlulloa@saludcapital.gov.co	3124811701	SDS-EBEH	
6	Fanny Sandoval	fssandoval@saludcapital.gov.co	3649090 ext 9085	SDS-SAC	
7					
8					
9					

ASISTENTES

. Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) No ()	NA

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.